

Acuerdo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica al socio auditor D. José María Serena Sopena de la sociedad de auditoría Tobal Consultores, S.L. que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 18 de junio de 2003, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, si éste fuera posterior, el auditor podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas—sito en la calle Huertas, número 26, Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En cualquier caso, transcurrido el plazo de alegaciones, la Propuesta de Resolución, las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Secretario General, Pedro A. de María Martín.—35.459.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se emplaza a don Constantino García Simancas de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales emplaza a D. Constantino García Simancas, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comparezca y se persone en el plazo de nueve días ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 75/2003, interpuesto por Doña Cristina Elvira Fernández Ortega contra Orden CTE/566/03, de 3 de marzo, que resuelve el concurso general convocado por Orden CTE/2985/2002, de 8 de noviembre, para la provisión de puestos de trabajo en el INIA, para funcionarios del Grupo A, B, C y D.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de julio de 2003.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, Carmen Pérez de Cabo.—35.542.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Agencia Catalana del Agua de información pública del proyecto de canalización de la riera de Arenys, en el término municipal de Arenys de Munt.

La Agencia Catalana del Agua, mediante la Resolución de 18 de julio de 2003 y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la apertura de un periodo de exposición pública a los efectos de examen, rectificación y presentación de reclamaciones del proyecto de canalización de la riera de Arenys, en el término municipal de Arenys de Munt (Maresme), el cual estará a disposición del público durante un plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación de este Anuncio en el DOGC, en horas de oficina, en las dependencias siguientes:

Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204-208, 08036 Barcelona.

Ayuntamiento de Arenys de Munt, rambla Francesc Macià, 59, 08358 Arenys de Munt.

Delegación Territorial del Departamento de Medio Ambiente de Barcelona, Travessera de Gràcia, 56, 08006 Barcelona.

Delegación del Gobierno en Cataluña, avenida Marquès d'Argentera, 2, 08003 Barcelona.

Dentro de este plazo, los particulares, las entidades y los organismos afectados por la ejecución de las obras proyectadas pueden presentar en las dependencias indicadas los escritos de alegaciones que consideren pertinentes en relación con el trazado, las características y el objeto del proyecto, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 22 de julio de 2003.—Marta Lacambra i Puig Directora.—36.672.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 8 de julio de 2003, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2001/13. Saneamiento integral del sistema de L'Alcudia-Benimodo. Término municipal de L'Alcudia».

Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia. Día: Diecisiete de septiembre de dos mil tres, de nueve quince a catorce cuarenta y cinco horas, y día dieciocho de septiembre de dos mil tres, de nueve quince a diez quince horas. Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de julio de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—35.495.

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 8 de julio de 2003, relativa a la Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/22.—Saneamiento integral del sistema L'Alcudia-Benimodo. Primer expediente complementario. Término municipal de L'Alcudia».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/00 de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación, la lista íntegra de los afectados se publicará el día 7 de agosto de 2003 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia. Día dieciocho de septiembre de dos mil tres de diez quince a catorce treinta horas. Día veintidós de septiembre de dos mil tres de nueve quince a catorce treinta horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información:

Conselleria de Infraestructuras y Transporte.
03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Tel. 965 93 67 85.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 96 386 64 28.

Valencia, 8 de julio de 2003.—El conseller de Infraestructuras y Transporte: José Ramón García Antón.—35.552.

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transportes de 11 de julio de 2003, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2003/17. OR1-V18-25.02. Supresión del paso a nivel situado en el punto kilométrico 59,425 de la línea de RENFE Utiel-Valencia. Término municipal de Cheste».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la

lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día 5 de agosto de 2003 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Cheste. Día: Once de septiembre de dos mil tres, de diez a once horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información:

Conselleria de Infraestructuras y Transporte. 03007 Alicante. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 965 93 40 00. 12003 Castellón. Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54. 46010 Valencia. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 11 de julio de 2003.—El conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—35.496.

Anuncio de la Generalidad Valenciana, Conselleria de Industria, Comercio y Energía, Servicio Territorial de Industria y Energía, sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica según el expediente ATLINE/2002/144.

Visto el/los expediente/s incoado/s en este Servicio Territorial de Industria y Energía a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., relativo/s a la autorización de líneas de alta tensión.

Considerando que se han cumplido los trámites establecidos en el Título VII Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOP 27-12-2000) y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOP de 28-11-97),

Este Servicio Territorial de Industria y Energía resuelve otorgar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la/s instalación/es eléctrica/s que a continuación se relacionan y cuyas principales características se indican.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el citado Decreto:

Expte. ATLINE/2002/144.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.

Lugar de la instalación: LST 20 KV D/C desde apoyo paso A/S en margen este de autopista A-7 hasta apoyo A/S en margen oeste.

Tipo y finalidad: Línea de alta tensión.

Características principales:

Núm. de expte.: ATLINE/2002/144.

Número de registro de líneas:

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 kV. Longitud total: 216 m.

Longitud aérea:

Longitud subterránea: 216.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (calle Colón, n.º 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 30 de mayo de 2003.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—35.445.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia, relativo a la admisión definitiva del permiso de investigación «El Tesoro» n.º 1.251.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo hace saber:

Que con fecha 6 de junio de 2003 se ha declarado la admisión definitiva del siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación n.º 1.251. «El Tesoro» Sección C). 42 cuadrículas mineras.

Villacastín y Navas de San Antonio Solicitante: Tico S.A., C/Argensola n.º 2. 28004 Madrid.

Hace la designación siguiente:

Vétece	Longitud	Latitud
P.P.	14° 25' 40"	40° 43' 40"
.....	24° 23' 40"	40° 43' 40"
.....	34° 23' 40"	40° 44' 00"
.....	44° 20' 20"	40° 44' 00"
.....	54° 20' 20"	40° 43' 00"
.....	64° 25' 40"	40° 43' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende puedan presentar sus alegaciones dentro del plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.», de conformidad

con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973 de 21 de julio de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y 70.2 del Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería (B.O.Es. nums. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Para cualquier aclaración o consulta referente a la solicitud admitida a trámite, los interesados podrán presentarse para consultar los expedientes en este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, sito en la Plaza de la Merced, 12 (Segovia) dentro del periodo de alegaciones establecido.

Segovia, 1 de julio de 2003.—Sergio Gozalo de Mercado.—35.536.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias sobre el extravío de un título.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Ciencias, sección Biología, a nombre de Isabel Solà Ullod, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 3 de mayo de 1979, registro nacional de títulos, folio 139, número 2.339, con el número de registro 624 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 27 de junio de 2003.—Rafael Contreras Cebrián, Gestor Académico.—35.548.

Resolución de la Facultat de Química de la Universitat de València sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones el extravío del Título de Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad: Bioquímica, de don Santiago Alonso Herberos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 14 de julio de 1986.

Burjassot (Valencia), 16 de junio de 2003.—El Decano, José M.ª Moratal Mascarell.—35.531.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Doctor en Medicina y Cirugía de don José Luis García Rodríguez, expedido el día 26 de enero de 1984.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2003.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—35.518.